ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

PROCESO: ARBI-ESPOCH-2025-11

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el ***ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO EN LA FACULTAD DE MECANICA - CARRERA DE INGENIERIA AUTOMOTRIZ DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO,*** sin necesidad de que se encuentren inscritos y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP, de conformidad con el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El local de arriendo donde se prestará el servicio de impresión y copiado se encuentra ubicado en el edificio de la carrera de Ingeniería Automotriz de la FACULTAD DE MECÁNICA de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, la misma que se encuentra ubicada en la Panamericana Sur Km 1 ½. Cuenta con servicios de infraestructura básica, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de **tres años**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en la página WEB Institucional de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (https://www.espoch.edu.ec/) y en el Portal de COMPRAS PUBLICAS (www.compraspublicas.gob.ec).

2. ***Los interesados podrán realizar un reconocimiento previo del local a ser arrendado para el servicio de impresión y copiado, el día y la hora determinada en los pliegos; esta actividad será coordinada con la Dirección de Bienestar Estudiantil y Politécnico. En caso de no realizar el reconocimiento previo, los interesados o el ganador no podrá aducir falta de conocimiento de las condiciones del lugar para dar inicio al servicio.***

3. Los oferentes podrán formular preguntas hasta el día y la hora señalados en el pliego al correo electrónico: **iquinzo@espoch.edu.ec** ; y la Comisión de Evaluación se encargará de absolver obligatoriamente todas las preguntas y realizar las aclaraciones necesarias.

4. La base mensual del canon de arrendamiento correspondiente al espacio físico que ocupará el centro de copiado, es el siguiente:

Base de la Oferta Económica: $ 41,51 + IVA

Servicio Básicos $ 20,00

Se depositará una garantía que consistirá en un valor equivalente a tres meses de arrendamiento según corresponda la oferta ganadora, realizado mediante transferencia que deberá ser registrado en la Tesorería institucional y puesto en conocimiento de la Dirección Jurídica como requisito para la firma del contrato.

5. Las formas y condiciones de pago mensual por el uso de espacio físico que ocupara el Centro de copiado, se detallan en la Sección II de los pliegos.

6. El horario de atención será cumplido de manera estricta, garantizando el servicio (5 días de la semana en el horario de 07h00 a 19h00 ininterrumpidamente), y cuando por necesidad de la Institución, Facultad y/o Carrera se deba laborar o extender el horario de atención.

7. La presentación de las ofertas se realizará de la siguiente manera: 1) En caso de que el oferente posea firma electrónica, enviará su oferta debidamente firmada únicamente por el correo electrónico: iquinzo@espoch.edu.ec hasta el día y hora establecidos en el pliego, y ya no será necesario la presentación en físico. 2) En caso de que el oferente no posea firma electrónica, presentará su oferta de manera física debidamente suscrita, en un sobre cerrado en la secretaría de la Unidad de Compras Públicas de la ***Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, campus Riobamba, ubicado en el edificio de Administración Central 2, segundo piso.***

8. La apertura pública de las ofertas se realizará una hora después de terminado el plazo para la presentación de las mismas, en la Unidad de Compras Públicas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, y lo realizará la Comisión Técnica designada para el efecto.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el SERCOP y el presente pliego.

10. La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Riobamba, marzo de 2025

Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona PhD.
RECTOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO